



0002927

DECRETO ALCALDICIO N

Quintero, 1 2 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 03 de febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, para licitación pública de contrato de suministro ID 4548-28-L117
- 2.- Certificado de Factibilidad N° 30 de fecha 01 de febrero de 2017, en el cual indica el monto presupuestario por la suma de \$3.500.000.- IVA incluido, Subtitulo 24 Ítem 04 Asignación 010.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 23 de marzo de 2017, que declara desierta el primer llamado a licitación y llama nuevamente a la Licitación aprobando las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, para licitación pública para contrato de suministro a través del ID 4548-39-L117.
- 4. Decreto alcaldicio N° 1583, de 11 de mayo del 2017, que declara desierta el segundo llamado a licitación pública del contrato de suministro de Recintos Municipales de administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.-. Decreto Alcaldicio Nº 1638 de fecha 17 de Mayo de 2017, que ordena proceder vía trato directo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que existió un error al momento de digitalizar el ID de la licitación pública, tanto en el acta de Apertura de Licitación, de fecha 13 de marzo de 2017 como en el Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 23 de marzo de 2017, que declarado desierta y llamó nuevamente a Licitación Pública
- 2. Que existió error, además en el acta de Apertura Licitación pública, de fecha 17 de abril de 2017 y en el Decreto Alcaldicio N° 1583 de fecha 11 de mayo de 2017, que declarada desierta por segunda vez la Licitación Pública de suministro de Recintos Municipales de administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3. Que, se cometió un error en el Decreto Alcaldicio N° 1638 de fecha 17 de mayo de 2017, en el cual se procedió vía trato directo, en los Id de las Licitaciones que quedaron desiertas, así como en ítem al cual se imputó

DECRETO

- 1. SE RECTIFICA, según los considerandos del presente decreto
 - 1.1 El acta de Apertura Licitación pública, de fecha 13 de marzo de 2017 y el Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 23 de marzo de 2017, que declarada desierta y llama a nueva Licitación Pública en el siguiente sentido:

Donde dice: 4548-28-LE17, Debe decir: 4548-28-L117.

1.2. Acta de Apertura Licitación pública, de fecha 17 de abril de 2017 y Decreto Alcaldicio N° 1583 de fecha 11 de mayo de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice: 4548-39-LE17. Debe decir: 4548-39-L117.

1.3 Decreto Alcaldicio N° 1638 de fecha 17 de mayo de 2017, en la cual se autoriza a proceder vía trato directo, en el siguiente sentido.

Donde dice: 4548-39-LE17, Debe decir 4548-39-L117.

1.4 decreto Alcaldicio Na 1638, de fecha 17 de mayo del 2017, en el punto Nº4 del decreto, en el siguiente sentido:

Donde dice: Impútese Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 010, Debe decir: Impútese Subtitulo 24 Ítem 04 Asignación 010.

2. Atendido, las rectificaciones mencionadas en el punto Nº1 del presente decreto, SE APRUEBA, la contratación directa con el proveedor "Barraca Continental Limitada", Rut 89.663.500-k, representada legalmente por Don Jorge Beunzenberg Orellana, Rut , ambos con domicilio en Piloto Moraga esquina Estrella de Chile s/n, comuna de Quintero, para la ejecución del contrato de suministro de Recintos Municipales de Administración de la Dirección de desarrollo Comunitario, por la suma de \$ 3.500.000, IVA incluido; en virtud a lo previsto en el Art. 8, letra a), de la ley № 19.886, y lo dispuesto en el Art. 10 № 1, del Reglamento de la citada ley.

Anótese, cúmplase y archívese.

ESMINA GUERR**A** SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

CARRASCO PÀ ALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Alcaldia

DAD OF

ECRETARIO MUNICIPAL

- 2.- Secretaria Municipal
- 3 Finanzas
- 4.- Administración/ChileCompra MCP/YGS/MYA/PLG